

INSTRUCTIVO BECAS PARA CICLO LECTIVO 2022

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS ALIMENTARIAS

DESTINATARIOS:

La Beca Alimentaria es un derecho que ampara a los alumnos de establecimientos educativos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que reúnan las condiciones establecidas en las normas que regulan el sistema de becas, Ordenanza N° 43.478/89 (**Texto consolidado por Ley N° 6.017 al 25 de Octubre de 2018**) y en el presente instructivo.

SOLICITUD DE BECA (FORMATO ONLINE O PAPEL)

Formato Papel: REFRIGERIO (Solamente Nivel Medio y Adultos).

Todas las aplicaciones a la beca alimentaria requieren la confección del formulario, con excepción del desayuno/merienda.

"La solicitud de Beca se presentará en el momento de la inscripción, al finalizar el período escolar..."¹, no obstante lo cual "...Durante todo el ciclo lectivo podrán solicitarse becas de comedor, refrigerio, vianda..."².

Este formulario obra como declaración jurada, por lo que deben constar la totalidad de los datos, ser firmado y fechado por el solicitante (en caso de que la inscripción sea online, deben completar todos los pasos con su respectiva documentación).

Toda persona amparada por el derecho a la Beca Alimentaria, está obligada a informar a la Escuela de cualquier cambio en los datos que figuran en el "Formulario Único de Solicitud de Beca Alimentaria" (modificación de la situación declarada, composición del grupo familiar, cambios de domicilio, etc.). **La omisión de lo expuesto podrá derivar en la suspensión del beneficio.**

Documentación que debe acompañar a la "Solicitud de Beca":

1. Documentos que certifiquen los ingresos declarados de todos los miembros del grupo familiar (es obligatorio presentar un certificado por persona).
2. En caso de trabajar en relación de dependencia, se deberá adjuntar el último recibo de sueldo; si se trata de un trabajo informal, se deberá adjuntar una declaración jurada de ingresos junto a la Certificación Negativa de ANSES; y en el caso de no percibir ingresos, se deberá únicamente adjuntar la Certificación Negativa de ANSES de todo el grupo familiar.
3. Si la falta de documentación no permite emitir la Certificación Negativa de ANSES (por residencia precaria, pasaporte extranjero, etc.), se deberá completar y adjuntar una declaración jurada de ingresos en la que además se deja asentado el motivo por el cual no se puede llevar a cabo dicha certificación.

1

2

4. En el caso de que algún familiar se encuentre afectado por una enfermedad crónica, se deberá adjuntar el comprobante de salud correspondiente y los comprobantes de los gastos causados por dicha enfermedad.
5. Si el alumno solicitante tiene hermanos que concurren a otra escuela pública, se deberá presentar un certificado de alumno regular por cada uno de ellos (es obligatorio presentar un certificado por cada hermano en ciclo escolar).
6. El padre o la madre que sea autónomo o monotributista presentará la constancia emitida por AFIP donde figure la categoría a la que pertenece.
Asimismo, si la categoría declarada no refleja los ingresos mensuales reales del declarante, este podrá acompañar también una declaración jurada del ingreso real y las facturas tipo C que certifiquen dichos ingresos (se aconseja para estos casos solicitar la asistencia del personal de la Subgerencia de Becas Alimentarias).
Los ingresos mensuales tope para dichas categorías son:

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS MENSUALES
A	\$ 30.833,00
B	\$ 45.833,00
C	\$ 64.167,00
D	\$ 88.333,00
E	\$ 116.667,00
F	\$ 145.833,00
G	\$ 175.000,00
H	\$ 216.667,00
I	\$ 242.500,00
J	\$ 277.917,00
K	\$ 308.333,00

NIVELES DE INGRESOS PARA ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE BECA

TABLA DE INGRESOS FAMILIARES PARA LA ASIGNACION DE BECAS PARA RECIBOS DE SUELDO/DECLARACIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO 2022					
COMPOSICION DEL GRUPO FAMILIAR (hermanos en edad escolar)[1]	Monto Máximo de Ingresos BRUTOS para otorgamiento de BECA	Monto Máximo con 1 HERMANO en escuela pública	Monto Máximo con 2 HERMANOS en escuela pública	Monto Máximo con 3 HERMANOS en escuela pública	Monto Máximo con 4 HERMANOS en escuela pública
BECA 100% INGRESO (Bruto) TOTAL DEL GRUPOFAMILIAR MENOR A	\$ 188.248	\$ 216.485	\$ 248.958	\$ 286.302	\$ 329.247
BECA 50% INGRESO (Bruto) TOTAL DEL GRUPOFAMILIAR MENOR A	\$ 263.548	\$ 303.080	\$ 348.542	\$ 400.823	\$ 460.946

TABLA DE INGRESOS FAMILIARES PARA LA ASIGNACION DE BECAS PARA RECIBOS DE SUELDO/DECLARACIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2022					
COMPOSICION DEL GRUPO FAMILIAR (hermanos en edad escolar)[1]	Monto Máximo de Ingresos BRUTOS para otorgamiento de BECA	Monto Máximo con 1 HERMANO en escuela pública	Monto Máximo con 2 HERMANOS en escuela pública	Monto Máximo con 3 HERMANOS en escuela pública	Monto Máximo con 4 HERMANOS en escuela pública
BECA 100% INGRESO (Bruto) TOTAL DEL GRUPOFAMILIAR MENOR A	\$ 199.571	\$ 229.507	\$ 263.933	\$ 303.523	\$ 349.052
BECA 50% INGRESO (Bruto) TOTAL DEL GRUPOFAMILIAR MENOR A	\$ 279.400	\$ 321.310	\$ 369.506	\$ 424.932	\$ 488.672

Se otorgarán becas de comedor, vianda o refrigerio a quienes declaren **ingresos BRUTOS** que no superen lo estipulado en la Tabla de Ingresos para la Asignación de Becas que corresponda al recibo de sueldo o certificación de ingreso/DDJJ de ingresos del mes que corresponda en cada caso, de acuerdo a la composición del grupo familiar.

CONCEPTOS A SER DEDUCIDOS DE LOS INGRESOS MENSUALES:

- Gastos de enfermedad de un integrante del grupo familiar afectado por enfermedad crónica que requiera tratamiento continuo: presentando fotocopia de los comprobantes de gastos del integrante familiar y copia de certificado médico extendido por autoridad médica competente del ámbito estatal.

El resultado que surja de la diferencia entre (Ingresos-Deducciones) determina el valor a considerar para el otorgamiento de la beca.

LA PRESENTE INFORMACIÓN ESTÁ EXTRAÍDA DE LA PAGINA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BECAS ALIMENTARIAS INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO DE LA BECA REFRIGERIO – nivel medio -